

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE  
LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, TEMUCO EN CHILE Y  
LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, ALICANTE EN ESPAÑA PARA  
IMPARTIR EL  
PROGRAMA DE DOCTORADO “APLICACIONES DE LA INFORMÁTICA”  
EN LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, TEMUCO EN CHILE**

Alicante, 27 de enero de 2009

**REUNIDOS**

D. IGNACIO JIMÉNEZ RANEDA, Rector Magnífico de la Universidad de Alicante, actuando en nombre y representación de este organismo, con domicilio en el Campus de San Vicente del Raspeig, Alicante, España.

Y de otra D. SERGIO BRAVO ESCOBAR, en su calidad Rector de la Universidad de La Frontera, Temuco, actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio social en Calle Francisco Salazar 01145, Ciudad de Temuco, Chile.

**EXPONEN**

Que, en desarrollo del punto primero del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, TEMUCO (CHILE) Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (ESPAÑA), firmado con fecha 7 de enero de 2009, se establece el presente Convenio Específico, que determina las condiciones de colaboración entre la Universidad de La Frontera, Temuco, y la Universidad de Alicante, Alicante, de acuerdo con las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objetivos.**

En el marco de las relaciones internacionales y de cooperación establecidas por la Universidad de Alicante y la Universidad de La Frontera, se acuerda un Convenio

Específico para detallar las actividades por desarrollar entre estas dos Instituciones de Enseñanza Superior.

El objetivo principal de colaboración se centra en la impartición del Programa de Doctorado “Aplicaciones de la Informática”, de la Universidad de Alicante, promovido por el Departamento de Lenguajes de Sistemas Informáticos (DLSI) en la Universidad de La Frontera, Temuco.

**SEGUNDA. Descripción del Plan de Trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y cronología de su desarrollo.**

El Programa de Doctorado se imparte en un mínimo de tres etapas académicas. La primera etapa comprende el período de docencia (20 créditos mínimo). La segunda etapa comprende el período de investigación (12 créditos). La tercera etapa comprende la Tesis Doctoral. El título de Doctor podrá ser paralelamente expedido por la Universidad de Alicante y por la Universidad de La Frontera, cuando exista la aprobación por ambas partes de un reglamento explícito de funcionamiento para tal efecto y en el marco del presente Convenio Específico de Colaboración. En ese caso, será rol de cada universidad verificar que el alumno haya superado los requerimientos individuales de su propio programa doctoral.

Para el período de docencia (primera etapa), se impartirán seis asignaturas del Programa de Doctorado de manera intensiva. Según el plan del presente Convenio Específico, está prevista la impartición de una (1) promoción del Programa de Doctorado, del siguiente modo:

Primera promoción: Cursos 2008/09 y 2009/10

El Programa de Doctorado se iniciará en marzo de 2009. Durante el curso académico 2008/09 se desarrollará la primera etapa (período docente), concentrando la docencia durante los meses de marzo y abril de 2009, o durante otro período de tiempo por convenir, con clases presenciales.

Durante la segunda etapa 2009/10, se desarrollará el período investigador para la primera promoción de estudiantes del programa. Este período investigador está diseñado para ser realizado a distancia, a través de diferentes procesos telemáticos. Se primará la utilización de Campus Virtual y cualquier otro software desarrollado en la Universidad de Alicante y orientado a la enseñanza a distancia en programas de Doctorado y postgrado. Dado el carácter cooperativo de la actividad, se ha considerado oportuno fomentar acciones de intercambio de estudiantes entre ambas instituciones. Estas actividades quedan sujetas a la provisión de fondos propios de cada universidad o de proyectos que puedan adjudicarse en conjunto los equipos coordinadores de este convenio. Una vez concluido este período, se desarrollará la Tesis Doctoral (tercera etapa), utilizando la misma modalidad de tutorías.

### **TERCERA. Duración de la actividad conjunta.**

El presente Convenio Específico tendrá validez desde la firma del mismo hasta septiembre de 2010 (período de docencia 2008/2009 y período de investigación 2009/2010). Podrá ser renovado, tácitamente, por períodos de igual duración. Si cualquiera de las dos universidades rescinde este Convenio Específico de Colaboración, deberá avisar, por escrito, a la otra parte, con al menos 6 meses de antelación.

A los estudiantes que inicien sus estudios bajo este Convenio, se les respetarán sus derechos adquiridos, como estudiantes de la Universidad de Alicante, hasta la finalización de sus estudios. El Equipo Coordinador monitoreará la ejecución completa del programa facilitando las condiciones para el debido término del programa por parte de los alumnos.

### **CUARTA. Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiere el citado programa, especificando las aportaciones de cada entidad.**

Para el desarrollo de las actividades propuestas, se cuenta con personal docente de la Universidad de Alicante. Es la intención del programa autofinanciarse, a través del concurso en convocatorias públicas para proyectos de educación superior, en el ámbito de la cooperación al desarrollo, así como de las fuentes de financiación disponibles para estudiantes en Chile.

La parte proporcional de ingresos por matrícula que obtenga el DLSI, organizador del programa, será gestionada en aras de facilitar el viaje del profesorado participante, según los criterios establecidos en este Convenio y de mutuo acuerdo por el equipo de coordinación de la Universidad de La Frontera y de la Universidad de Alicante.

Los aranceles del Programa de Doctorado para los estudiantes deberán cubrir, como mínimo, los costos del programa indicados por la Universidad de Alicante y que se incluyen en este Convenio. La diferencia la recibirá la Universidad de La Frontera, Temuco, para cubrir sus propios costos de operación y administración.

### **QUINTA. Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.**

El programa de Doctorado “Aplicaciones de la Informática”, se registrará por la normativa de estudios de tercer ciclo vigente hasta el momento para la Universidad de Alicante. Los contenidos, estructura y gestión del programa se realizarán en cooperación y por mutuo consentimiento por los equipos coordinadores del Programa. Los miembros del Equipo de Coordinación rendirán cuentas de su gestión académica y económica en informes anuales de seguimiento y evaluación del programa, según corresponda.

Independiente de esta situación, los resultados de los alumnos se harán llegar de manera oficial a la coordinación de la Universidad de La Frontera. La Universidad de La Frontera se reserva el derecho de reconocer estas asignaturas, el avance completo o

parcial, como parte de un título o grado de gestión propia. En todo caso, esta situación contará en los acuerdos de planificación anual.

De la Universidad de La Frontera, Temuco, el equipo coordinador está constituido por:

El Director Académico de Postgrado de la Universidad de La Frontera. Al momento de este convenio es el Dr. Juan Carlos Parra.

El Director del Departamento de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de La Frontera. Al momento de este convenio es el Mg. Sr. Gamaliel Zapata

El Encargado del Área Informática del Departamento de Ingeniería de Sistemas. Al momento de este convenio es el Mg. Ing. Sr. Carlos Cares

De la Universidad de Alicante, el equipo coordinador está constituido por:

Dr. Manuel Palomar Sanz. Catedrático de Universidad (Informática)  
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Alicante.

Dr. José Manuel Ñesta Quereda. Catedrático y de Universidad (Informática).  
Director del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Alicante.

Dr. Jesús Peral Cortés. Profesor Titular de Universidad (Informática). Director del programa de Doctorado "Aplicaciones de la Informática"

Cada universidad podrá realizar cambios en su equipo coordinador según se requiera, con el objetivo de facilitar la gestión del Convenio. Estos cambios deberán acordarse en la planificación anual.

#### **SEXTA. Apertura de cada promoción de estudios del Programa de Doctorado.**

El equipo de coordinación definirá el número mínimo y máximo de estudiantes que puedan ingresar a una promoción específica del Programa de Doctorado. Asimismo, los candidatos que no provengan del área de la informática, y que sean admitidos en el Programa, deberán llevar los cursos nivelatorios que se especifiquen en cada caso. Estos cursos nivelatorios podrán ser impartidos por profesores, debidamente aceptados por la Universidad de Alicante, aportados por la Universidad de La Frontera, Temuco.

#### **SÉPTIMA. Costos asociados al desarrollo del programa de Doctorado.**

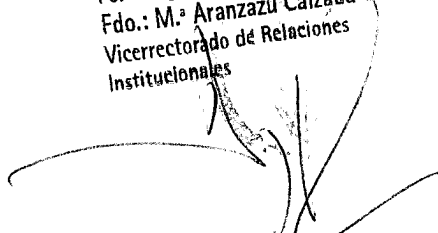
Los costos asociados al desarrollo de este Programa se encuentran descritos en el Anexo de Costos, adjunto a este Convenio. En este mismo Anexo se encuentra una propuesta de calendario académico para el período 2008/2009.

Y para que conste a todos los efectos, se firma el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

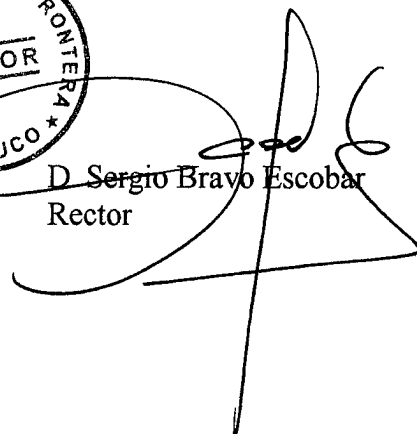
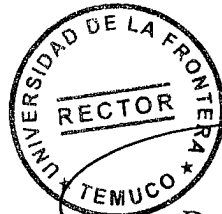
POR LA UNIVERSIDAD DE  
ALICANTE

POR LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
TEMUCO

Por delegación de firma  
Fdo.: M.<sup>a</sup> Aranzazu Calzada-González  
Vicerrectorado de Relaciones  
Institucionales



D. Ignacio Jiménez Rueda  
Rector



D. Sergio Bravo Escobar  
Rector

## **ANEXO: COSTOS Y CALENDARIO ACADÉMICO PROPUESTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.**

### **A. COSTOS ASOCIADOS A LOS PROFESORES:**

La Universidad de La Frontera, Temuco, cubrirá los costos de estadía y costos asociados en Chile, de los profesores asignados por la Universidad de Alicante. Estos costos se detallan a continuación:

Costos por profesor/día (según tabla de viáticos de la Universidad de Alicante):

<b>RUBRO</b>	<b>COSTO (En Euros)</b>
Alojamiento	117,06
Manutención	77,00
<b>Total</b>	<b>194,06</b>

Los costos de transporte de los profesores, desde España a Chile y viceversa, son cubiertos por la Universidad de Alicante.

Para la impartición de cada asignatura, el profesor debe realizar una estancia en Chile de 15 días con un costo asociado de 2.910,90 euros (15 días \* 194,06 euros). Teniendo en cuenta que es necesario el viaje de 6 personas para impartir las cinco asignaturas del programa de Doctorado "Aplicaciones de la Informática" y coordinar el Programa de Doctorado entre ambas universidades, los costos que tiene que afrontar la Universidad de La Frontera, Temuco, son de 17.465,4 euros por cada promoción del Programa de Doctorado.

### **B. COSTOS ASOCIADOS A LAS TASAS ACADÉMICAS:**

Tal y como se ha especificado en la cláusula CUARTA del presente CONVENIO ESPECÍFICO, la Universidad de La Frontera, Temuco fijará las tarifas a cobrar a los estudiantes de doctorado para cubrir todos los costos asociados al presente CONVENIO. Además, el alumno mediante pago con tarjeta de crédito afrontará el pago de las tasas de matrícula y demás gastos asociados de cada curso académico que se matricule y él será el único responsable ante la Universidad de Alicante de responder a los pagos relacionados con la matrícula realizada.

Según la página del Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado de la Universidad de Alicante, las tasas académicas para el curso 2008-2009 son las siguientes:

**TASAS POR SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS CURSO 2008-09**

<b>Descripción</b>	<b>Importe (Euros)</b>
Créditos pertenecientes al Área de Conocimiento: Técnicas	58,46 € por crédito
Créditos totales a pagar por un estudiante durante el período de docencia, primer curso (un año y 20 créditos)	1.169,20 €
Otros costos adicionales (trámites, carné, etc.) aproximados	28,36 €

**TASAS POR SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS CURSO 2008-09**

<b>Descripción</b>	<b>Importe (Euros)</b>
Créditos totales a pagar por un estudiante durante el período de investigación, segundo curso (un año y 12 créditos)	701,52 €

**TASAS POR SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS. PERÍODO DE TESIS  
CURSO 2008-09**

<b>Descripción</b>	<b>Importe (Euros)</b>
Matrícula en Doctorado para realización Tesis Doctoral	32,89 €
Examen de Tesis Doctoral	122,72 €
Prueba de evaluación para la obtención del Diploma acreditativo de estudios avanzados	122,72 €
Expedición Título de doctor	192,29 €
Expedición Certificado-Diploma acreditativo de estudios avanzados	62,96 €
Duplicados de los títulos anteriores, por extravío o modificación	23,35 €
Expedición del Suplemento Europeo al título	30,00 €
Solicitud de homologación al actual título de doctor, a los nuevos títulos de Doctor y Máster, y al grado académico de Máster	142,50 €

### **C. OTROS COSTOS:**

La Universidad de La Frontera, Temuco, aportará para el primer año, la infraestructura necesaria para impartir los cursos presenciales y sus respectivos laboratorios, así como la tecnología con servicios de Internet, tales como correo electrónico. Cada aula debe tener disponibilidad de equipo audiovisual y de acceso a Internet. Los laboratorios deberán constar de una computadora por estudiante, cada una de las cuales dispondrá de los sistemas operativos MS-Windows y Linux, en sus últimas versiones. Los doctorandos tendrán acceso a estos laboratorios o a otros similares mientras realicen su Tesis Doctoral.

### **D. PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO:**

*Febrero 2009 (en 2 semanas):*

Semana 1.           Lunes a Jueves de 10:00-14:00. Docencia de asignatura 1\*.  
Viernes de 10:00-14:00. Docencia de asignatura 2.

Semana 2.           Lunes a Jueves de 10:00-14:00. Docencia de asignatura 2.  
Viernes de 10:00-14:00. Docencia de asignatura 1.

*Marzo 2009 (en 4 semanas):*

Semana 1.           Lunes a Jueves de 10:00-14:00. Docencia de asignatura 3.  
Viernes de 10:00-14:00. Docencia de asignatura 4.

Semana 2.           Lunes a Jueves de 10:00-14:00. Docencia de asignatura 4.  
Viernes de 10:00-14:00. Docencia de asignatura 3.

Semana 3.           Lunes a Miércoles de 10:00-14:00. Docencia de asignatura 5.

Semana 4.           Miércoles a Jueves de 10:00-14:00. Docencia de asignatura 5.

\* En cada asignatura se imparten 20 horas presenciales en Chile. Las otras 20 horas para que el alumno realice el trabajo propuesto y se presentará de forma telemática al profesor correspondiente.



SECRETARIA GENERAL  
DECRETACION  
SBE/RHL/LMZ/ycf.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
**Convenio Específico de Colaboración y  
Anexo, suscrito entre la Universidad La  
Frontera y La Universidad de Alicante,  
España**

TEMUCO, 06 MAR. 2009

RESOLUCION EXENTA 0636

VISTOS: Los DFL. N°s. 17 y 156 de 1981,  
D.U. N° 228 de 2006, D.U. N° 090 de 2007 todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO


El convenio de colaboración y anexo suscritos  
entre la Universidad de La Frontera y la Universidad de Alicante - España, para  
impartir el programa de Doctorado "Aplicaciones de la Informática" en la Universidad  
de La Frontera, Temuco en Chile"

RESUELVO

**APRUEBASE el siguiente convenio  
Específico de Colaboración y anexo**, que se adjuntan, suscrito entre la  
**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, representada por su Rector Sr. SERGIO BRAVO  
ESCOBAR, y la **UNIVERSIDAD DE ALICANTE - ESPAÑA**, representada por su  
Rector don Ignacio Jiménez Raneda, el cual forma parte íntegra de la presente  
Resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
RICARDO HERRERA LARA  
SECRETARIO GENERAL

  
SERGIO BRAVO ESCOBAR  
RECTOR

- Vicerrectoría Adm. y Fzas
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Inv. y Post.
- Dirección. Fzas.
- Decano Fac. de Ing.
- Of. Adm. Fac. de Ing.
- Depto. Ing. De Sistema
- Dirección Académica de Post.
- Sr. Carlos Cares
- Secc. Presupuesto
- Direcc. De Post. e Invest. de la Fac. de Ing.
- Direcc. Registro Académico Estudiantil.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA Control de Legitimación TOMA DE RAZÓN
Resolución Legitimada: 06 MAR 2009
Recop. Contralor Interno: 11 MAR 2009
Fecha T. Resón: 11 MAR 2009
Firma: _____